ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. I.P.M.C.2026-001

CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE LA LLANADA NARIÑO
NIT. No.	NIT: 901810869-7
REPRESENTANTE LEGAL	KATHERINE RODRIGUEZ ZAMBRANO (Presidenta del Concejo)
C.C. No.	27.321.541 expedida en la Llanada.
CONTRATISTA	FRANCO GIOVANNI ERAZO PORTILLA
C.C. No.	13.072.996 expedida en Pasto
DIRECCIÓN	La Llanada, CRA 6 6 – 19 Barrio San Juan Bosco
TELÉFONO	317 680 2984
CORREO	Francogeovanny07@gmail.com
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION EN LOGISTICA PARA LA CELEBRACION DIA DEL CONCEJALITO DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA – N"
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) DÍAS.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS CM/CTE
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	LA LLANADA, TRECE (13) DE MAYO DE 2026.

ASPECTOS JURÍDICOS: Entre los suscritos, **KATHERINE RODRIGUEZ ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.321.541 expedida en la Llanada, obrando a nombre y en representación del **CONCEJOMUNICIPAL DE LA LLANADA NIT. 901.810.869 – 7,** en su condición de Presidenta, quien en adelante se denominará **EL CONCEJO**, de una parte, y de la otra FRANCO GIOVANNI ERAZO PORTILLA, persona natural identificada con C.C. No. 13.072.996, portador del número de matrícula 231715 de fecha 28 de abril de 2026, hemos acordado efectuar la Liquidación Bilateral de la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. I.P.M.C.2026-001**, con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del contrato.

El Concejo Municipal de La Llanada, recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Supervisión Final suscrita entre el contratista y la supervisora del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda

desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la "CLÁUSULA CUARTA" del contrato se estipuló que el plazo de ejecución que implica el suministro será de DOS (02) *DÍAS*, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el valor de la disponibilidad presupuestal.

1. **ASPECTOS ECONÓMICOS:**

DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Valor total del contrato	$2.542.400
Valor ejecutado por el contratista	$2.542.400
Valor pagado al contratista	$2.542.400

2. **TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Por lo anterior, tanto el Concejo de La Llanada como el Contratista, se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la Contratación de Mínima Cuantía **I.P.M.C.2026-001**, objeto de este documento, y deciden terminarlo y liquidarlo por mutuo acuerdo.

La terminación y liquidación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma en el Municipio de La Llanada, al nueve (09) días de junio de dos mil veintiséis (2026).

POR EL CONCEJO:

ORIGINAL FIRMADO

KATHERINE RODRIGUEZ ZAMBRANO
Presidenta del Concejo
La Llanada

POR EL CONTRATISTA:

ORIGINAL FIRMADO

FRANCO GIOVANNI ERAZO PORTILLA
C.C. No. 13.072.996 de Pasto (N)